

Solicitantes que no han subsanado documentos

Orden	Nº anotación	Remitente	DOC
1	54704	EL OUTMANI*BOUFTILA,FAIZA	7
2	55768	MOHAMED*MIMUN,ALDELHUAB	7
3	55768	MOHAMED*MOHAMED,TAMIMUNT	7
4	59089	DRIS*LAARBI,TLEITMAS	2,5,6
5	59343	AL-LAL*AHMED,SAIDA	2,4,7
6	59343	ACHOR*MOH,AOMAR	2,4,7
7	61391	AHMED*MOHAMED,YAMINA	4,7
8	61391	EL MEHDI*HAMMU,ABDERRAMAN	4,5,6,7

Solicitantes que rechazan el viaje

Orden	Nº anotación	Remitente	
1	58529	CABRERA*MORALES,EDUARDO	Rechaza
2	58068	MOHAMED*ABDELKADER,ZOULIKHA	Rechaza

DOCUMENTACION ESPECIFICA:

1. Certificado de no deudas.
2. Ingresos (Pensión/ declaración de la renta)
3. Certificado de residencia
4. Certificado de matrimonio / libro de familia
5. Documento acreditativo de la identidad
6. Informe médico
7. Certificado de vacunación contra la Covid-19
8. Solicitud incompleta

SEGUNDO. - Revisadas por el órgano colegiado las solicitudes y los criterios que le son de aplicación para la elaboración del listado, se acuerda aprobar la valoración efectuada, en mérito a la cual se procede a formular la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria.

Así mismo, en aplicación de la novena, el órgano colegiado acuerda que, por el Sr. Instructor del Procedimiento se remita la presente propuesta de Resolución definitiva al Boletín Oficial de la Ciudad para su publicación concediéndose un plazo de 10 DÍAS, a partir del día siguiente a la presente publicación, a fin de subsanar las solicitudes que así lo precisen y para la presentación de alegaciones contra dicha propuesta de resolución definitiva, que serán tenidas en cuenta.

TERCERO. - Se concede un plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** para cubrir las 82 plazas vacantes, para aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en las bases. Se exceptúa a aquellos que ya han optado a una plaza en los viajes de ocio y tiempo libre, los cuales no serán admitidos. Las solicitudes deberán ser presentadas en las oficinas de la Dirección General de Mayor y Relaciones Vecinales.